



REGULARIZA EL PAGO Y AUTORIZA PROVISIÓN DE FONDOS, POR LA DOCUMENTACIÓN DE DOS (02) VEHÍCULOS TIPO MINIBUSES DESTINADOS AL SERVIU REGIÓN DEL BÍO-BÍO Y PARQUE METROPOLITANO DE SANTIAGO.

PUBLICO EXENTO N° 5324

SANTIAGO, 14 de Octubre de 2025

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 16.391, de 1965, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; el Decreto Ley N° 1.305, de 1976, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; la Ley N° 18.575, de 1986, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 19.880, de 2003, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 19.886, de 2003, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y sus modificaciones; el Decreto Supremo N° 661, de 2024, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886; el Decreto Supremo N° 53, (V. y U.), de 2015, que delega facultad para adquirir bienes y contratar servicios y la representación extrajudicial del fisco a autoridades y funcionarios que se indican, modificado por el Decreto Supremo N° 27, (V. y U.), de 2022, y, por el Decreto Supremo N°31, (V. y U.), de 2024; la Resolución Exenta N° 2.313, (V. y U.), de 2019, que aprueba cuarta versión del manual de procedimientos del sistema de compras y contrataciones del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y sus Secretarías Regionales Ministeriales; la Resolución N° 388, (V. y U.), de 2003, que nombra Jefe del Departamento de Compras y Servicios Generales; la Resolución Exenta RA N° 272/70/2025, (V. y U.), que encomienda funciones directivas; la Resolución Exenta RA N° 272/71/2025, (V. y U.), que encomienda funciones directivas; la Ley N° 21.722, de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2025; la Resolución N°36, del 2024, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón de la Contraloría General de la República y sus modificaciones; las facultades de que estoy investida, y;

TENIENDO PRESENTE:

- a. Que, el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, en adelante "MINVU", adquirió dos (02) "MINIBUSES MAXUS G10 9+1 PASAJEROS 2025", destinados al Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región del Bío-Bío, y al Parque Metropolitano de Santiago, a través del Convenio Marco para "LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS Y MAQUINARIAS" contratado mediante la Licitación Pública ID 2239-8-LR23, según se indica en Resolución Exenta Electrónica N° 3276, (V. y U.), de fecha 30 de junio de 2025.
- b. Que, mediante la Resolución Exenta N°0333-B, de fecha 21 de julio de 2023, de la Dirección de Compras y Contratación Pública, en respuesta a la pregunta N°115, realiza la siguiente aclaración: "Las bases de licitación serán aclaradas en este punto, con la siguiente aclaración: El convenio Marco sólo aplica para adquisición de vehículos. La adquisición de complementos y otros, tales como trámites de patentes, impuesto verde, entre otra documentación deberán ser adquiridos por otros Mecanismos de compra, entre otros."
- c. Que, el MINVU con el propósito de dar cumplimiento a la normativa de tránsito vigente y de esta manera dejar operativo el uso de los vehículos placas patentes VGPJ93-6 y VGPJ94-4, realizó los siguientes pagos: Para el vehículo placa patente VGPJ93-6, destinado al SERVIU Región del Bío-Bío marca MAXUS, modelo G10 MINIBUS 2.0, año 2025: solicitud electrónica de primera inscripción Registro Vehículos Motorizados Folio: 600020914477, por el monto total de \$82.230.- (Ochenta y dos mil doscientos treinta pesos); Permiso de Circulación N° 588367, por el monto total de \$314.211.- (Trescientos catorce mil doscientos once pesos); Seguro Obligatorio Accidentes Personales (SOAP) Póliza N° 125068567-6, por el monto total de \$29.000.- (Veintinueve mil pesos), y el Servicio de trámites factura electrónica N° 280104, por el monto total de \$83.300.- (Ochenta y tres mil trescientos pesos),

IVA incluido. Para el vehículo placa patente VGPJ94-4, destinado al Parque Metropolitano de Santiago marca MAXUS, modelo G10 MINIBUS 2.0, año 2025: solicitud electrónica de primera inscripción Registro Vehículos Motorizados Folio: 600020914478, por el monto total de \$82.230.- (Ochenta y dos mil doscientos treinta pesos); Permiso de Circulación N° 588370, por el monto total de \$314.211.- (Trescientos catorce mil doscientos once pesos); Seguro Obligatorio Accidentes Personales (SOAP) Póliza N° 125068606-0, por el monto total de \$29.000.- (Veintinueve mil pesos), y el Servicio de trámites factura electrónica N° 280103, por el monto total de \$83.300.- (Ochenta y tres mil trescientos pesos), IVA incluido.

- d. Que, según se indica en "INFORME PAGO DOCUMENTOS VEHÍCULOS PMS - SERVIU BIOBIO", de fecha 04 de septiembre, suscrito por la Contraparte Técnica del MINVU, se indica que el monto total por los gastos de los dos vehículos indicados en el considerando anterior asciende a \$1.017.482.- (Un millón diecisiete mil cuatrocientos ochenta y dos pesos), realizándose un pago por el monto de \$960.070.- (Novecientos sesenta mil setenta pesos) mediante transferencia electrónica N°7097616 desde la cuenta institucional N° 00009003835 a la cuenta corriente N°81500187719 del proveedor SERVIMAQ SpA, RUT N° 79.649.970-2, generándose un saldo de \$57.412.- (Cincuenta y siete mil cuatrocientos doce pesos) pendiente por pagar al proveedor.
- e. Que, mediante SELICO 651/2025, autorizado por el Encargado de la Sección Control Bienes y Administración de Edificio de la División Administrativa del MINVU, con fecha 08 de septiembre de 2025, se solicita la regularización del pago por el monto de \$960.070.- (Novecientos sesenta mil setenta pesos) y la provisión de fondos por el monto de \$57.412.- (Cincuenta y siete mil cuatrocientos doce pesos).
- f. Que, es necesario regularizar el pago de la documentación indicada en considerando c. precedente; para los vehículos placas patentes VGPJ93-6 y VGPJ94-4 por el monto total de \$960.070.- (Novecientos sesenta mil setenta pesos), al proveedor SERVIMAQ SpA, RUT N° 79.649.970-2.
- g. Que, se requiere de la provisión de fondos indicado en el considerando d. del presente acto administrativo para el pago del saldo de \$57.412.- (Cincuenta y siete mil cuatrocientos doce pesos), el que se realizará al proveedor SERVIMAQ SpA, RUT N° 79.649.970-2.
- h. Que, por regla general los actos administrativos no tienen efecto retroactivo, salvo cuando producen consecuencias favorables para los interesados y no lesionan intereses de terceros, según lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, supuesto legal que en este caso se cumple.
- i. Que, existe disponibilidad de fondos en el presupuesto vigente de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, para regularizar el pago y proveer los fondos señalados en los considerandos precedentes; por lo que, dicto la siguiente;

RESOLUCIÓN:

- I. **REGULARÍZACE EL PAGO** al proveedor SERVIMAQ SpA, RUT N° 79.649.970-2, por el monto total de \$960.070.- (Novecientos sesenta mil setenta pesos), por concepto de la documentación para los vehículos placas patentes VGPJ93-6 y VGPJ94-4.
- II. **AUTORÍZASE** al Departamento de Contabilidad de la División de Finanzas del MINVU, la provisión de fondos necesarios relacionados con el pago del saldo generado por la documentación para los vehículos placas patentes VGPJ93-6 y VGPJ94-4, al proveedor SERVIMAQ SpA, RUT N° 79.649.970-2, por la suma total de \$57.412.- (Cincuenta y siete mil cuatrocientos doce pesos).
- III. **IMPÚTESE** el gasto que demande el cumplimiento del presente acto administrativo, ascendente al monto total de \$1.017.482.- (Un millón diecisiete mil cuatrocientos ochenta y dos pesos), al subtítulo 22, ítem 08, asignación 007, Centro de Costos DIVAD, del presupuesto vigente de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo.
- IV. **PÁGUESE** al proveedor SERVIMAQ SpA, RUT N° 79.649.970-2, el monto de \$57.412.- (Cincuenta y siete mil cuatrocientos doce pesos), por concepto del saldo generado en el pago de la documentación de los vehículos placas patentes VGPJ93-6 y VGPJ94-4.
- V. **PUBLÍQUESE** el presente acto administrativo de conformidad a lo establecido en el artículo 7° de la Ley N° 20.285, Sobre Acceso a la Información Pública.

Refrendación		Fecha		8/10/2025	
ID-Sigfe	Centro de Costo	Programa Presupuestario	Sub Título	Item	Asignación
1838	DIVAD (02)	Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo	22 (Bienes y Servicios de Consumo)	08 (Servicios Generales)	007 (Pasajes, fletes y bodegajes)

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

Claudia Elena Ernst Valencia

OID.2.5.4.97=61801000-7, CN=Claudia Elena Ernst Valencia, SERIALNUMBER=10413115-8, G=Claudia Elena, SN=Ernst Valencia, T=Jefe de Compras, OU=Minvu, O=Ministerio De Vivienda y Urbanismo - MINVU, C=CL

Distribución:

Departamento de Compras y Servicios Generales - DIVAD.

Sección Gestión de Compras y Contratos - DIVAD.

Sección Planificación y Presupuesto - DIVAD.

Sección Partes y Archivos - DIVAD.

Sección Control Bienes y Administración de Edificio - DIVAD.

Publicación Artículo 7° Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública.

La institución o persona ante quien se presente este documento, podrá verificarlo en www.minvu.cl, en la sección "Verificación de Documentación Electrónica", con la siguiente información:

Folio: **5324**

Timbre: **k94ssch1az**